



▶ Preguntas frecuentes: Acceso al idioma en las escuelas

Estos materiales de recursos pretenden ser una guía para que las personas con discapacidades aboguen por sí mismas. Nada de lo escrito aquí debe interpretarse como asesoramiento legal. Para obtener asesoramiento legal específico, comuníquese con un abogado.

Acerca de los servicios de acceso lingüístico en las escuelas

La ley de educación requiere que las escuelas públicas consideren, en los programas y actividades del niño, las necesidades lingüísticas de los niños que tienen un dominio limitado del inglés¹. Esto incluye una participación significativa para los padres cuyo primer idioma no es el inglés. Esta guía explica el concepto de participación significativa y les brinda información a los padres sobre los derechos en torno al lenguaje en la escuela de sus hijos.

¹ 34 C.F.R. § 300.324 (a)(2).

No hablo inglés. ¿La escuela de mi hijo tiene que darme documentación en mi idioma?

Sí. Los distritos escolares deben comunicarse con los padres que no hablan inglés en un idioma que entiendan. Las escuelas deben informar a estos padres sobre cualquier programa, servicio o actividad sobre la que se comuniquen con otros padres que sí hablan inglés.

Consejo para abogar por usted mismo

Si la escuela de su hijo no le da documentación en su idioma, envíele un mensaje de texto o un correo electrónico a alguien de la escuela para explicarle que usted necesita la documentación en un idioma diferente. Usted puede escribir este mensaje en su idioma preferido o puede usar una aplicación de traducción.

¿Qué tiene que darme la escuela de mi hijo en mi idioma?

Las escuelas deben comunicarse con los padres que no hablan inglés sobre estas cosas:

- ▶ Programas de asistencia lingüística
- ▶ Educación especial y servicios relacionados
- ▶ Reuniones y papeleo del Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés)
- ▶ Procesos de quejas
- ▶ Avisos sobre la no discriminación
- ▶ Políticas y procedimientos de disciplina para los estudiantes
- ▶ Registro e inscripción
- ▶ Boletas de calificaciones
- ▶ Solicitudes de permiso de los padres para que el estudiante realice actividades de la escuela
- ▶ Conferencias de padres y maestros
- ▶ Manuales para los padres
- ▶ Programas para estudiantes de altas capacidades
- ▶ Escuelas chárter o cualquier otra opción de elección de escuela o de programa

Esta no es una lista exhaustiva.

Consejo para abogar por usted mismo

Es posible que las escuelas no le entreguen de inmediato toda la documentación de esta lista en su idioma, incluso si el personal sabe que usted no se maneja en inglés. Intente escribirle a la escuela para decirles que necesita el documento específico en otro idioma. Después es más fácil referirse a un correo electrónico o mensaje de texto que a una llamada telefónica o a una conversación.

No hablo inglés. ¿La escuela de mi hijo tiene que llevar un intérprete a las reuniones del Programa de Educación Individualizada?

Sí. Las escuelas deben asegurarse de que los padres comprendan lo que se discute en las reuniones del equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés), lo que incluye traer intérpretes cualificados para los padres que no usan el inglés.

“**Cualificado**” significa que la persona tiene conocimiento en ambos idiomas de los términos o conceptos especiales y que ha recibido capacitación en la ética de la interpretación, incluida la confidencialidad.

Consejo para abogar por usted mismo

Usted le puede escribir al director de educación especial o al administrador de casos de su hijo para específicamente solicitar un intérprete antes de cualquier reunión del Programa de Educación Individualizada. Si usted se reúne con la escuela y ellos utilizan un intérprete que no parece cualificado (por ejemplo, alguien que resume lo que se dice en lugar de traducir cada palabra), usted puede solicitar que se detenga la reunión y que se reanude cuando la escuela cuente con un intérprete capacitado que esté disponible. ¡Usted tiene el derecho a entender la educación de su hijo! Es posible que el personal no sepa que la interpretación no es buena a menos que usted se lo diga.

Otros recursos

Para obtener más información sobre este tema, por favor consulte la guía del Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin, *Cómo brindar asistencia de lenguaje para los padres*, en:

- ▶ **Inglés:** dpi.wi.gov/sites/default/files/imce/sped/pdf/par-language.pdf
- ▶ **Español:** dpi.wi.gov/sites/default/files/imce/sped/pdf/Providing_Language_Assistance_to_Parents_Spanish_Version.pdf